DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-114T00000-014-16 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA D.G.T.S.V.E.

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las 12:00 horas del día 15 del mes de Junio del año 2016, la Comisión para la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-014-16, integrada por los servidores públicos, L.A.E. Alejandro Contreras Uscanga, Jefe de la Unidad Administrativa y Presidente de la Comisión de Licitación; Lic. David Sánchez Barradas, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública y Secretario de la Comisión de Licitación; Lic. Luis Rafael Sánchez Infante, Director General Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública; Lic. José Luis Navarrete Ortega, Jefe del Departamento de Recursos Financieros; L.I. Edgar Omar Herrera Machorro, Jefe de la Oficina de Adquisiciones; C.P. Genaro Aguayo Márquez, Jefe de la Oficina de Control de Inventarios; Lic. Arturo Martínez Cruz, Delegado Administrativo de la Dirección General de Transito y Seguridad Vial del Estado (Área Usuaria); todos servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública (en lo sucesivo la Secretaría), dictaminan con base en la documentación que integra el expediente la mejor opción para la emisión del fallo, por lo que:

V I S T O

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por las empresas participantes: **María de Lourdes Chávez Avelino, Gegr, S.A. de C.V. y Reynaldo Domínguez Sánchez**, de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta, Quinta, Octava y Décima Segunda de las bases de la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-014-16, y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que el procedimiento de Licitación Simplificada para la **Adquisición de uniformes para la D.G.T.S.V.E.**, se lleva a cabo en atención a la solicitud efectuada por la Subsecretaría de Operaciones de esta Secretaría de Seguridad Pública; para lo cual y en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Dictamen de Suficiencia Presupuestal N° SSE/D-0597/2016; Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión N° 114T/00028CG/2016.

SEGUNDO.- Que con fecha 08 de Junio del presente año, mediante oficio No. SSP/DRMSG/295/2016 se hizo llegar invitación y bases de la licitación simplificada N° LS-114T00000-014-16 a las empresas: **María de Lourdes Chávez Avelino, Gegr, S.A. de C.V. y Reynaldo Domínguez Sánchez** turnándose también, en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en lo sucesivo la Ley de Adquisiciones), al Órgano Interno de Control en la Secretaría, bases e invitación para su participación; obteniéndose de todos ellos los acuses de recibido correspondientes, que corren agregados en el expediente de la presente licitación.

TERCERO.- Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, a las once horas del día trece del mes de Junio del presente año, se celebró el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de los miembros de la Comisión de Licitación siguientes: L.A.E. Alejandro Contreras Uscanga, Jefe de la Unidad Administrativa y Presidente de la Comisión de Licitación, Lic. David Sánchez Barradas, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública y Secretario de la Comisión de Licitación;Lic. José Luis Navarrete Ortega, Jefe del

Departamento de Recursos Financieros; L.I. Edgar Omar Herrera Machorro, Jefe de la Oficina de Adquisiciones y Lic. Sonia Velasco González, Representante de la Dirección General de Transito y Seguridad Vial del Estado (Área Usuaria); Lic. Raquel Molar Cruz, representante de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública, todos ellos Integrantes de la Comisión de Licitación. Así mismo, en Cumplimiento al Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervienen la L.C. Claudia Ramiro Castañeda y la C.P. Rosa María García, representantes de la Contraloría Interna de esta Secretaría, recibiéndose proposiciones de manera formal de dos empresas participantes, dejándose constancia en el acta de apertura y su respectivo anexo, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación, y;

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que la Unidad Administrativa de esta Secretaría está facultada en términos de los artículos 1, 2 fracción II inciso b), 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 34, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, 52 del Decreto N° 623 del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz para el Ejercicio 2016; 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en lo sucesivo el Código Financiero), y de conformidad con el artículo 39 fracción XVI del Reglamento Interior de esta Secretaría, para la realización del presente procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Que consta en el acta de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que ésta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, así como intervienen la L.C. Claudia Ramiro Castañeda y la C.P. Rosa María García, representantes de la Contraloría Interna de esta Secretaría; por lo que respecta a las empresas invitadas, se contó con la participación: **María de Lourdes Chávez Avelino y Reynaldo Domínguez Sánchez**, recibiéndose de manera formal los sobres de proposiciones técnicas y económicas de los mencionados licitantes.

Posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada uno de los sobres. Se tuvieron por cumplidos cuantitativamente y recibidos para evaluación cualitativa las propuestas de las empresas participantes: **María de Lourdes Chávez Avelino y Reynaldo Domínguez Sánchez.**

Acto seguido, se abrieron los sobres que contenían las proposiciones económicas de los licitantes que cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dándose lectura a los precios unitarios ofertados para las partidas en concurso y demás documentación que las integran quedando registrados los precios en el anexo de esa Acta (cuadro comparativo de ofertas económicas). Las propuestas técnicas y económicas, así como el Acta de Apertura fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y dos representantes del Órgano Interno de Control.

La empresa **María de Lourdes Chávez Avelino,** Cotiza las partidas **N° 1, 2, 3, 4 y 5** en concurso por la cantidad de **$1,382,140.00** (**Un millón trescientos ochenta y dos mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.**) I.V.A. incluido.

Y en cuanto a la empresa **Reynaldo Domínguez Sánchez** Cotiza las partidas **N° 1, 2, 3, 4 y 5** en concurso por la cantidad de **$1,355,576.00** (**Un millón trescientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.**) I.V.A. incluido.

TERCERO.- Que con el objeto de verificar que la Adquisición de uniformes para la Dirección General de Transito y Seguridad Vial del Estado, se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la Convocante, se encomendó el análisis de la Proposición Técnica de las empresas participantes: **María de Lourdes Chávez Avelino y Reynaldo Domínguez Sánchez,** al área usuaria, mediante la tarjeta **Nº UA/DRMSG/056/2016**, de fecha 13 de Junio del año en curso, con la finalidad de que fueran revisadas, analizadas, valoradas y evaluadas desde el punto de vista técnico.

La **Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial del Estado**, en respuesta mediante tarjeta N° DGTSVE/DA/SRM014/2016 de fecha 13 de Junio del presente, remite la opinión técnica de la presente licitación, resultando lo siguiente:

En relación a la tarjeta Nº UA/DRMSG/56/2016, de fecha 13 de Junio del presente, remito a Usted la Opinión Técnica correspondiente a la Licitación Simplificada número LS-114T00000-014-16, relativa a la Adquisición de uniformes, Informando a Usted lo siguiente:

Persona Física/Proveedor	Opinión Técnica
María de Lourdes Chávez Avelino	Cumple técnicamente con los requisitos solicitados por esta Dependencia.
Reynaldo Domínguez Sánchez	Cumple técnicamente con los requisitos solicitados por esta Dependencia.

No omito manifestarle, que una vez hecha la revisión analítica de las proposiciones técnicas de cada una de las empresas participantes, se recomienda adjudicar a la que ofrezca mejores condiciones en cuanto a su propuesta económica.

CUARTO.- Con fundamento en la Cláusula Vigésima de las bases de licitación, por razones de carácter presupuestal del área usuaria que forma parte de la Comisión de Licitación, es necesario llevar a cabo una **REDUCCIÓN** de las siguientes partidas, quedando de la siguiente manera:

Partida	Cantidad	Reducción	Total
2	350	25	325
4	350	51	299
5	400	1	399

QUINTO.- Que del análisis comparativo a los precios recibidos en la licitación a través del cuadro comparativo de las propuestas económicas, el cual se adjunta y forma parte integral del presente dictamen, se desprende que la empresa **Reynaldo Domínguez Sánchez** presenta los precios más bajos para las partidas **N° 1, 2, 3, 4 y 5** en concurso, por un importe total de **$1,329,698.72** (Un millón trescientos veintinueve mil seiscientos noventa y ocho pesos 72/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

SEXTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones, características, cantidades, establecido en el anexo técnico y bases de licitación, en ese contexto, a las once horas del día 15 de Junio del presente año, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial publicado el 12 de octubre del 2005 en la Gaceta Oficial del Estado No. 183, se turnaron invitaciones al Dr. Ehrlich Manuel Téllez Martínez, Presidente de la Cámara Nacional de Artes Gráficas, al MVZ. Enrique Guzmán Castelán, Presidente del Club de Leones de Xalapa, A.C., L.A.E. Octavio Augusto Jiménez Silva, Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana y al C.P. y M.I. Gerardo Libreros Cobos, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo Delegación Xalapa, sin que asistiera ninguno de ellos, con el propósito de analizar la evaluación realizada a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes **María de Lourdes Chávez Avelino y Reynaldo Domínguez Sánchez**, informándoles el cumplimiento de las empresas participantes conforme a lo determinado en el Considerando Tercero del presente dictamen, seguidamente se procedió al análisis y comparación de los precios presentados en el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, determinando la comisión de licitación que la Adquisición de uniformes para la D.G.T.S.V.E., se resolviera a favor del licitante **Reynaldo Domínguez Sánchez** que presenta los precios más bajos para las partidas **N° 1, 2, 3, 4 y 5** en concurso, por un importe total de **$1,329,698.72** (Un millón trescientos veintinueve mil seiscientos noventa y ocho pesos 72/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que es factible y viable económicamente, favoreciendo a los intereses del Gobierno del Estado, a precio, calidad, capacidad administrativa para entregar los bienes con las características requeridas, financiamiento, tiempo de entrega, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por tal motivo es conveniente resolver a favor de la empresa mencionada con antelación para efectos de adjudicación.

SÉPTIMO.- Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones y considerando los porcentajes de diferencia entre la proposición que resulta adjudicada y el subsecuente precio, esté no rebasa el porcentaje del 10% respecto de la propuesta adjudicada, por lo que es procedente señalar como **segunda opción** de adjudicación para las partidas **N° 1, 2, 3, 4 y 5** en concurso a la empresa licitante **María de Lourdes Chávez Avelino**, por la cantidad de **$1,355,420.56 (Un millón trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos 56/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, no existiendo tercera opción para las partidas en concurso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 39 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, articulo 52 del Decreto N° 623 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2016, 48, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con las Cláusulas Octava, Décima Segunda y Décima Tercera de las bases, por lo que es de resolverse y

F A L L O

PRIMERO.- Que evaluadas las proposiciones técnicas de las empresas participantes conforme al Considerando Tercero, se determina que las empresas: **María de Lourdes Chávez Avelino y Reynaldo Domínguez Sánchez**, para las partidas **N° 1, 2, 3, 4 y 5 cumplen** satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades, capacidad

administrativa, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega oportunidad y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo establecido en el anexo técnico y bases de licitación.

SEGUNDO.- Que conforme al **Considerando Quinto, al resolutivo** que antecede a las propuestas económicas presentadas en la licitación, se determina adjudicar las partidas **N° 1, 2, 3, 4 y 5** en concurso a favor del licitante **Reynaldo Domínguez Sánchez** por la cantidad **$1,329,698.72** (Un millón trescientos veintinueve mil seiscientos noventa y ocho pesos 72/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumplen con los requisitos solicitados en el anexo técnico y económico, solicitados por el área usuaria en las bases de licitación, además de garantizar las mejores condiciones favorables en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega oportunidad y demás circunstancias pertinentes, que fueron solicitadas y requeridas en las bases de licitación.

TERCERO.- Con fundamento en la Cláusula Vigésima de las bases de licitación, por razones de carácter presupuestal del área usuaria que forma parte de la Comisión de Licitación, es necesario llevar a cabo una **REDUCCIÓN** de las siguientes partidas, quedando de la siguiente manera:

Partida	Cantidad	Reducción	Total
2	350	25	325
4	350	51	299
5	400	1	399

CUARTO.- Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones y considerando los porcentajes de diferencia entre la proposición que resulta adjudicada y el subsecuente precio, esté no rebasa el porcentaje del 10% respecto de la propuesta adjudicada, por lo que es procedente señalar como **segunda opción** de adjudicación para las partidas **N° 1, 2, 3, 4 y 5** en concurso a la empresa licitante **María de Lourdes Chávez Avelino**, por la cantidad de **$1,355,420.56 (Un millón trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos 56/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, no existiendo tercera opción para las partidas en concurso.

QUINTO.- Apercíbase al proveedor de los bienes adjudicados **Reynaldo Domínguez Sánchez,** para que concurra a firmar el contrato respectivo, dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante esta Secretaría de Seguridad Pública, debiendo presentar la **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, así como la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la Cláusula Vigésima Quinta de la presente base de licitación.

SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación.

SÉPTIMO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de esta Secretaría, integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada Número LS-114T00000-014-16, siendo las 12:55 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

L.A.E. ALEJANDRO CONTRERAS USCANGA
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

LIC. DAVID SÁNCHEZ BARRADAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES SERVICIOS GENERALES Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

LIC. LUIS RAFAEL SÁNCHEZ INFANTE
DIRECTOR GENERAL JURIDICO DE LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. JOSÉ LUIS NAVARRETE ORTEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

L.I. EDGAR OMAR HERRERA MACHORRO
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

C.P. GENARO AGUAYO MÁRQUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE INVENTARIOS

LIC. ARTURO MARTÍNEZ CRUZ
DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO